



MAT. : ACOGE RECURSO DE APELACIÓN POR CALIFICACIONES A FUNCIONARIA QUE INDICA.

ALGARROBO,

18 ENE 2018

DECRETO N°

0222

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 2.403 de fecha 07.11.2017, Inicia Proceso de Calificaciones 2016-2017 de funcionarios de salud municipal de Algarrobo.
12. D.A. N° 2.458 de fecha 15.11.2017, Nombra parte integrante de la comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2016-2017 de los funcionarios de Salud Municipal de Algarrobo.
13. D.A. N° 2.494 de fecha 16.11.2017, Nombra comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2016-2017 de Salud Municipal.
14. D.A N° 955 de fecha 31.03.2017, Establece precalificadores para el proceso calificadorio 2016-2017, de funcionarios de Salud.

CONSIDERANDO:

- La calificación obtenida por la funcionaria Denisse Tapia Ojeda correspondiente al desempeño en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2016 y 31 de agosto 2017.
-El recurso de apelación presentada con fecha 02 de enero por doña Denisse Tapia Ojeda, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora en el periodo ya citado.
-Las precalificaciones realizadas por la jefatura directa de los funcionarios de salud Municipal.
-Las calificaciones asignadas por la comisión de calificaciones a los funcionarios de salud Municipal.
-Registro de reclamos y felicitaciones de los funcionarios de Salud Municipal.
-Anotaciones de Merito y Demérito de los funcionarios de Salud Municipal.
-Registro de asistencia de los funcionarios de Salud Municipal.
-Oficio N° 57 de fecha 10 de enero 2018, que responde apelación recepcionada con fecha 02 de enero 2018.

DECRETO:

I. Acójase como se indica, el recurso de apelación, presentado por la funcionaria DENISSE TAPIA OJEDA, asimilada a la Categoría C nivel 14, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2016 al 31 de agosto 2017:

1.-En el subfactor CALIDAD, se sube la calificación entregada por la comisión de 6,93 a 7,0, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, ya que estas señalan "Se demuestra y visualiza su trabajo con optimo desempeño, incluso por contraloría, destaca su funcione en un marco de calidad y eficiencia"

2.-En el subfactor ATENCIÓN AL USUARIO se sube la calificación entregada por la comisión de 6,93 a 7,0, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, ya que estas señalan "Subfactor que la caracteriza mediante un trato cordial y respetuoso tanto con usuarios internos como externos; se muestra que pone énfasis en la escucha activa y fomenta la comunicación"

3.-En el subfactor CONOCIMIENTO, se sube la calificación entregada por la comisión de 6,93 a 6,97, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, ya que estas señalan "Con proactividad e iniciativa en la búsqueda de nuevos conocimientos y actualización de los mismos, debe mantener siempre este ritmo autoimpuesto"

4.-En el Subfactor COMPORTAMIENTO, se sube la calificación entregada por la comisión de 6,98, a 7,0 en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa "Se destaca y felicita positivamente su manejo dentro de Desam, tiene características de liderazgo positivo y motiva promueve la sana convivencia".

Notifíquese por el departamento de Recursos Humanos a doña DENISSE TAPIA OJEDA, personalmente o por carta certificada

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad de Algarrobo Abogado Depto. Juridico

Municipalidad de Algarrobo Alcalde

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

JYM/PMM/U.C./klv.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (2)
> Denisse Tapia Ojeda (1)
> Archivo (2)

Municipalidad de Algarrobo Unidad de Control 320 Fecha Recepción: 12 ENE 2018 Fecha Salida: 17 ENE 2018 Observación N°